



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 635-2023-MDJCC/A

Aucayacu, 11 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorándum N° 746-2023-MDJCC-A de fecha 08 de setiembre de 2023 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 103-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha 08 de septiembre del 2023 de la Gerencia Municipal, el Informe N°036-2023-MDJCC-GPYP/MJAIC, de fecha 08 de setiembre de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la Aprobación de Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, así como sus demás anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, al respecto debe indicarse que mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; asimismo, mediante Decreto Supremo N°242-2018-EF, se aprueba su correspondiente Texto Único Ordenado;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del artículo 5 del TUO del Decreto Legislativo N°1252, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladores y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local; asimismo, el artículo 9 numeral 9.1 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF, establece que, el Órgano Resolutivo-OR es el Ministerio, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del sector, en los Gobiernos Regionales el órgano Resolutivo-OR es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

Que, mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, en el cual de acuerdo al subnumeral 6 del numeral 11.3 del artículo 11, constituye función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el proponer el OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN (Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico de Perú) y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual, cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

2

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 635-2023-MDJCC/A

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual establece en su artículo 13 numeral 13.1 que los Criterios de Priorización tienen como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas, precisando en el numeral 13.6 que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de los Gobiernos Regionales y Locales propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN (Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico de Perú);



Que, en el numeral 13.7 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se precisa que los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Locales son aprobados por el órgano resolutor y publicadas por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en su portal institucional;



Que, en atención a lo antes señalado, se puede precisar que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°036-2023-MDJCC-GYP/MJAIC, indica que según Informe N°158-2023-MDJCC-GYP-OPMI/MJAIC, del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI, precisa que se realizó los Criterios de Priorización (periodo 2025-2027) de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo para la Programación Multianual de Inversiones para el periodo 2025-2027, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo N°6: plazos para la fase de programación multianual de inversiones, según Directiva N°001-2019-EF/63.01 del párrafo 13.6 y 13.7 del artículo 13, por lo que se solicita que se aprueben los criterios de priorización mediante acto resolutorio correspondiente;



Que, a través del Informe N° 103-2023- MDJCC/GM/CARR de fecha 08 de setiembre de 2023 la Gerencia Municipal remite al Despacho de Alcaldía los actuados, previa verificación de los requisitos exigidos, para que se apruebe mediante acto resolutorio, los criterios de priorización de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo para la programación Multianual de Inversiones correspondientes al periodo 2025-2027;



Que, mediante Memorándum N° 746-2023-MDJCC-A de fecha 08 de setiembre de 2023 el Despacho de Alcaldía autoriza elaborar la Resolución de Alcaldía, mediante la cual se aprueba los criterios de priorización de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo para la programación Multianual de Inversiones correspondientes al periodo 2025-2027;



Estando a lo expuesto, con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – **APROBAR** los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo para la Programación Multianual de Inversiones correspondientes al periodo 2025-2027, de conformidad con la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 que aprueba la “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 635-2023-MDJCC/A

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como a la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas para su publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
Moreno Exaltación Reyes
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE





Municipalidad
Distrital de
José Crespo y
Castillo

Criterios de Priorización de la Municipalidad distrital de José Crespo y
Castillo

PMI: 2025 - 2027
MJAIC / OPMI
11/09/2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO

“CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO/ PROVINCIA DE LEONCIO PRADO”

PROGRAMACION MUTIANUAL DE INVERSIONES

2025 – 2027

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Aucayacu, 11 de setiembre del 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU

MC. JUNNIOR A. ISUIZA CASTRO
ECO. OPMI

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

Para el siguiente paso, el cual es la priorización de los servicios, este se realizó en base al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo para el periodo 2022 – 2025, en la ruta estratégica, el cual se determina las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) en orden de prioridad, que llevan al Objetivo Estratégico Institucional.

En ese sentido, se determinó los servicios de competencia municipal de acuerdo al Anexo N° 02: "Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI)", cuyo indicador permitirá alcanzar los resultados que permitan mejorar la calidad de vida de la población que está dentro de la circunscripción territorial.

I. Objetivo Estratégico institucional OEI.03 (Prioridad 01)

La OPMI de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, teniendo en cuenta la Ruta Estratégica del PEI, determinó el orden de prioridad de los servicios considerando la prelación de sus AEI.

Se determinó como primera prioridad a la AE.03.01: "Saneamiento básico de calidad en beneficio de la población en el Distrito" el cual está vinculada a los 04 servicios de: "Servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas (ID 384)" en orden de prioridad 01, el siguiente servicio es el "Servicio de drenaje pluvial (ID 356)" en orden de prioridad 02, seguido del "Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final (ID 240)" en orden de prioridad 03, y el "Servicio de alcantarillado (ID 327)" con el orden de prioridad 04. Estos 04 servicios son los que se está dando la mayor prioridad para un sistema de saneamiento de calidad en el distrito de José Crespo y Castillo. Este orden de prioridad se da por la mayor brecha que se tiene en el servicio de tratamiento de aguas residuales con los servicios de alcantarillado y drenaje pluvial respectivamente.

La siguiente acción estratégica es la AEI.03.02: "Conexión de Agua Potable de calidad en beneficio de la población del Distrito", el cual vincula 02 servicios, siendo estos el "Servicio de agua potable rural (ID 432)" y el "Servicio de agua potable urbano (ID 431)", quienes llevarían las prioridades 05 y 06 respectivamente; estos servicios de agua potable segmentados a nivel rural y urbano por la mayor brecha en el área rural, fijados para una buena gestión de calidad del recurso hídrico en la población.

Para la AEI.03.03: "Red vial Vehicular y Peatonal implementada en el Distrito", esta se enlaza con 03 servicios, el primero es el "Servicio de transitabilidad vial interurbana (ID 352)", seguido del "Servicio de tránsito peatonal interurbano o rural (ID 284)", y el "Servicio de movilidad urbana (ID 405)", estos ordenados para las prioridades 07, 08 y 09 para atender el servicio de transitabilidad y contribuir con la reducción de brecha de cada uno de ellos.

Por último, para la AEI.03.04: "Plan de Desarrollo Urbano implementado en el Distrito", el cual articula 05 servicios de prioridad a escala: "Servicios públicos de integración económica y social (ID 433)", también el "Servicio de cobertura de telefonía móvil (ID 353)", de igual manera el "Servicio de acceso a internet fijo (ID 380)", cuyos orden de prioridad son los 10, 11 y 12 respectivamente, el cual se



 Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo	Criterios de priorización de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo	PMI: 2025 – 2027 MJAIC / OPMI 11/09/2023
---	---	--



involucra con el desarrollo urbano con acceso a servicios de integración y el desarrollo a la cobertura telefónica y digital. Adicionalmente, el “Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales (ID 377)” y el “Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales (ID 231)”, también forman parte del desarrollo urbano el cual todos los habitantes del distrito tienen derecho de adquirir, siendo estos últimos de prioridad 13 y 14 respectivamente.

Tabla 1: Priorización de servicios para el OEI.03 (prioridad 01)

Objetivos estratégicos institucionales (OEI) ¹			Acciones estratégicas institucionales (AEI) ¹			Servicios del SNPMGI ²		
Prioridad (OEI)	Código (OEI)	Descripción (OEI)	Prioridad (AEI)	Código (AEI)	Descripción (AEI)	Prioridad	ID	Descripción
1	OEI.03	Contribuir al ordenamiento territorial y al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en el distrito	1	AEI.03.01	Saneamiento básico de calidad en beneficio de la población en el distrito	1	384	Servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas
						2	356	Servicio de drenaje pluvial
						3	240	Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final
						4	327	Servicio de alcantarillado
			2	AEI.03.02	Conexión de agua potable de calidad en beneficio de la población del distrito	5	432	Servicio de agua potable rural
						6	431	Servicio de agua potable urbano
			3	AEI.03.03	Red vial vehicular y peatonal implementada en el distrito	7	352	Servicio de transitabilidad vial interurbana
						8	284	Servicio de tránsito peatonal interurbano o rural
						9	405	Servicio de movilidad urbana
			4	AEI.03.04	Plan de Desarrollo Urbano implementado en el distrito	10	433	Servicios públicos de integración económica y social
						11	353	Servicio de cobertura de telefonía móvil
						12	380	Servicio de acceso a internet fijo
						13	377	Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales
						14	231	Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas urbanas

Fuente: 1. Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

2. Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Elaboración propia.

Todas estas acciones, el cual fue descrita en compatibilidad con sus servicios correspondientes llevan a la ruta del logro del objetivo principal OEI.03 “Contribuir


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU

MC. JUNIOR A. ISUIZA CASTRO
ECO

al ordenamiento territorial y al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, en el Distrito".

II. Objetivo Estratégico institucional OEI.04 (Prioridad 02)

Las acciones estratégicas enlazadas con los servicios para alcanzar el OEI.04 se subdividen en 05 acciones estratégicas institucionales (AEI), el cual tiene 05 servicios que se vinculan para el logro del objetivo principal.

La acción estratégica AEI.04.01 de "Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para el distrito", el cual forma parte del OEI de prioridad 02, se encuentra vinculado con el servicio de "Áreas degradadas por residuos sólidos (ID 238)", para un porcentaje de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención, el cual se encuentra en orden de prioridad 15.

La AEI.04.03 de "Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para el distrito", se encuentra enlazado directamente con el "Servicio de limpieza pública (ID 355)" a través de un porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública, el cual se encuentra en orden de prioridad 16.

La acción estratégica AEI.04.05 de "Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos del distrito", se encuentra relacionado con el "Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad (ID 381)" el cual indicara la superficie con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención, el cual se encuentra en orden de prioridad 17. (Véase tabla 2).

Tabla 2: Priorización de servicios para el OEI.04 (prioridad 02)

Objetivos estratégicos institucionales (OEI) ¹			Acciones estratégicas institucionales (AEI) ¹			Servicios del SNPMGI ²		
Prioridad (OEI)	Código (OEI)	Descripción (OEI)	Prioridad (AEI)	Código (AEI)	Descripción (AEI)	Prioridad	ID	Descripción
2	OEI.04	Promover la gestión ambiental en el distrito	5	AEI.04.01	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para el distrito	15	238	Áreas degradadas por residuos sólidos
			6	AEI.04.03	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para el distrito	16	355	Servicio de limpieza pública
			7	AEI.04.05	Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos del distrito	17	381	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad
			8	AEI.04.02	Áreas verdes de uso público conservadas permanentemente en el distrito	18	430	Servicios de espacios públicos urbanos
			9	AEI.04.04	Plan anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementada en beneficio del distrito	19	263	Servicios ecosistémicos

Fuente: 1. Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

2. Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Elaboración propia.

Además ello, la AEI.04.02: "Áreas verdes de uso público conservadas permanentemente en el Distrito", se encuentra sujeta al "Servicio de espacios



públicos urbanos (ID 430)” teniendo la prioridad 18 siendo medidos a través de indicador de porcentaje de M2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar. Por último, la AEI.04.04 de “Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementada en beneficio del Distrito” lleva un vínculo con los “Servicios ecosistémicos (ID 263)” siendo esto medido a través del indicador de porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación, llevando como prioridad N°19.

La selección de los servicios para el logro de las acciones estratégicas en este ITEM llevan al logro del OEI.04: “Promover la Gestión Ambiental en el Distrito”.

III. Objetivo Estratégico institucional OEI.01 (Prioridad 03)

Para el logro del OEI.01, de prioridad 03 en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, se tomaron 04 acciones estratégicas, el cual se encuentra vinculado directamente con 04 servicios del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) para el logro del objetivo, siendo estos los siguientes:

La acción estratégica AEI.01.04: “Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres de manera oportuna” guarda una relación con los “Servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros (ID 292)”, el cual es medido a través de porcentaje de compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas, llevando como prioridad de servicio 20.

Tabla 3: Priorización de servicios para OEI.01 (prioridad 03)

Objetivos estratégicos institucionales (OEI) ¹			Acciones estratégicas institucionales (AEI) ¹			Servicios del SNPMGI ²		
Prioridad (OEI)	Código (OEI)	Descripción (OEI)	Prioridad (AEI)	Código (AEI)	Descripción (AEI)	Prioridad	ID	Descripción
3	OEI.01	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	10	AEI.01.04	Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres de manera oportuna	20	292	Servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros.
			11	AEI.01.03	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros	21	243	Servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro
						22	361	Servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro
			12	AEI.01.01	Instrumentos de gestión desarrollados para la gestión de riesgos de desastres	23	291	Servicio de alerta temprana
			13	AEI.01.02	GRD incorporada en los procesos de ocupación y uso del territorio de manera pertinente	23	291	Servicio de alerta temprana

Fuente: 1. Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

2. Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Elaboración propia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCA

MC. JUNNIOR A. ISUIZA CASTRO
ECO. OPMI

Además, la AEI.01.03: "Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros", tiene 02 servicios relacionados con la acción estratégica, los cuales son el "Servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro (ID 243)" y los "Servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro (ID 361)", llevando como orden de prioridades 21 y 22, ambos teniendo una brecha importante por reducir mediante el indicador de porcentaje de puntos críticos en ribera de río y las quebradas no protegidos ante peligros para contribuir con el objetivo de protección a la población.

De igual forma, la acción estratégica AEI.01.01: "Instrumentos de gestión desarrollados para la gestión de riesgos de desastres" se vincula con el "Servicio de alerta temprana (ID 291)" el cual tiene una prioridad 23 y es medido a través del indicador porcentaje de SAT por implementar en localidades expuestas a peligros, el mismo que tiene una relación con la acción estratégica AEI.01.02 de "GRD incorporada en los procesos de ocupación y uso del territorio de manera pertinente".

El aporte de los 04 servicios en la vinculación con las acciones estratégicas permitirán contribuir de manera eficaz con el OEI.01: "Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos", el cual se encuentra establecido en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo. (Véase tabla 3).

IV. Objetivo Estratégico institucional OEI.06 (Prioridad 04)

Para el OEI.06, se tiene como acciones estratégicas 04 AEI, con un total de 17 servicios vinculados para el logro del objetivo, cada uno relacionado con sus acciones correspondientes, el cual se detalla en la siguiente tabla 4.

Para la acción estratégica AEI.06.01 de "Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito", se tiene 05 servicios vinculados para el desarrollo de las acciones priorizadas en el PEI de la Municipalidad distrital de José Crespo y Castillo, siendo esta el "Servicio de cuidado diurno (ID 340)" en orden de prioridad 24, el "Servicio de atención integral al adulto mayor (ID 339)" en orden de prioridad 25, el "Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud física y/o mental (ID 341)" en orden de prioridad 26, seguido del "Servicios de atención o cuidado en horario diurno o nocturno dirigido a adultos mayores (ID 422)" en orden de prioridad 27, y el "Servicio de protección integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos (ID 319)" en orden de prioridad 28 respectivamente. Estos servicios son medidos a través del porcentaje de centros de atención integral, centros de acogida, y hogares de refugio que brindan el servicio de atención en condiciones adecuadas.

Para la acción estratégica AEI.06.04 de "Programas de salud preventivo – promocional de calidad orientados a favor de la población del distrito", se tiene 02 servicios vinculados, cuyo orden de prioridad dentro del Plan Estratégico Institucional es el 29 y 30 respectivamente para el "Servicio de atención de salud básicos (ID 266)" siendo medidos a través de los centros de atención básica de salud que brindan en el servicio en condiciones adecuadas, y el "Servicios funerarios y de sepultura (ID 408)", siendo medido esto a través de las condiciones de servicio que brinda el cementerio municipal de la Municipalidad distrital de José Crespo y Castillo.

Tabla 4: Priorización de servicios para OEI.06 (prioridad 04)

Objetivos estratégicos institucionales (OEI) ¹			Acciones estratégicas institucionales (AEI) ¹			Servicios del SNPMGI ²		
Prioridad (OEI)	Código (OEI)	Descripción (OEI)	Prioridad (AEI)	Código (AEI)	Descripción (AEI)	Prioridad	ID	Descripción
4	OEI.06	Promover el desarrollo humano y vida saludables en el distrito	14	AEI.06.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito	24	340	Servicio de cuidado diurno
						25	339	Servicio de atención integral al adulto mayor
						26	341	Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud física y/o mental
						27	422	Servicios de atención o cuidado en horario diurno o nocturno dirigido a adultos mayores
						28	319	Servicio de protección integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos
			15	AEI.06.04	Programas de salud preventivo – promocional de calidad orientados a favor de la población del distrito	29	266	Servicio de atención de salud básicos
						30	408	Servicios funerarios y de sepultura
			16	AEI.06.02	Programas de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito	31	268	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa
						32	310	Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes
						33	329	Servicio de interpretación cultural
			17	AEI.06.03	Escuelas multidisciplinarias pertinentes para jóvenes y niños en el distrito	34	311	Servicio de educación inicial
						35	288	Servicio de educación primaria
						36	412	Servicio de educación secundaria
						37	395	Servicio de educación técnico productiva
						38	289	Servicio de educación básica alternativa
						39	358	Servicio de educación básica especial - cebe
						40	386	Servicios bibliotecarios

Fuente: 1. Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

2. Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Elaboración propia.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAHU**

MC. JUNNIOR A. ISUIZA CASTRO
ECO. OPMI



Para la acción estratégica AEI.06.02 de "Programas de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito", se tienen vinculados 03 servicios específicos que contribuyen al cierre de brechas, siendo estos de orden de prioridad 31, 32 y 33 respectivamente, para el "Servicio de práctica deportiva y/o recreativa (ID 268)" cuyo indicador es medido a través del porcentaje de instalaciones deportivas y /o recreativas en condiciones inadecuadas, de igual manera es para los "Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes (ID 310)" y el "Servicio de interpretación cultural (ID 329)" cuyo indicador es medido a través del porcentaje de infraestructura cultural y museos públicos que brindan el servicio de interpretación cultural a la población, por implementar.

Por último, la AEI.06.03: "Escuelas Multidisciplinarias pertinentes para jóvenes y niños en el Distrito", tiene vinculado en sus estrategias 07 servicios relacionados al tema educativo, los cuales son: el "Servicio de educación inicial (ID 311)", seguido del "Servicio de educación primaria (ID 288)", también el "Servicio de educación secundaria (ID 412)", del mismo modo el "Servicio de educación técnico productiva (ID 395)", el "Servicio de educación básica alternativa (ID 289)", el "Servicio de educación básica especial – CEBE (ID 358)" y por último se encuentran ligados también al tema educativo los "Servicios bibliotecarios (ID 386)", ordenados en las decisiones de prioridad 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 respectivamente. Cabe indicar que los servicios educativos son de vital importancia para el crecimiento sostenido de una población, y entre ellos está el brindar un espacio físico que cuente con las condiciones adecuadas para el servicio de enseñanza educativa.

Como se pudo ver líneas arriba, para el logro de este objetivo es muy importante llevar a cabo los servicios educativos, servicios de accesibilidad y atención de salud básicas, todos ellos vinculados para poder lograr el OEI.06: "Promover el Desarrollo Humano y una Vida Saludables en el Distrito".

V. Objetivo Estratégico institucional OEI.02 (Prioridad 05)

El objetivo estratégico institucional de prioridad 05 del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo lleva articulado 04 acciones estratégicas institucionales, de las cuales estas tienen 07 servicios vinculados respectivamente.

Es por ello, que según lo indicado en la siguiente tabla 5, la AEI.02.02: "Actividades agropecuarias desarrolladas en el distrito", se encuentra vinculado al "Servicio de provisión de agua para riego (ID 349)" llevando el orden de prioridad 41, el cual es medido a través del indicador de brecha porcentaje de superficie agrícola sin riego, también se tiene el "Servicio de apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible (ID 425)" para su contribución en el porcentaje de superficie con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada el cual se encuentra en orden de prioridad 42, del mismo modo el "Servicio de siembra y cosecha de agua (ID 434)" y los "Servicios ecosistémicos (ID 263)" en su contribución con porcentaje de superficie de acondicionamiento para recarga hídrica proveniente de precipitación y el porcentaje de superficie de ecosistema forestal degradado que requiere de restauración, siendo estos de prioridad 43 y 44 respectivamente.

Por otro lado, se tiene la acción estratégica AEI.02.01 de "Asistencia técnica a los nuevos emprendedores de forma oportuna en el distrito" con su vinculación a los



“Servicios de apoyo al desarrollo productivo (ID 418)” mediante la asistencia técnica brindado a los productores agropecuarios, el cual se encuentran ubicados en el orden de prioridad 45.

Siguiendo así, la acción estratégica AEI.02.04: “Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales en el Distrito”, se encuentra vinculado con el “Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad (ID 257)”, llevando un orden de prioridad 46, siendo esto medido a través del indicador de porcentaje de centros de abastos por implementar y aquellos que funcionan en inadecuadas condiciones de servicio.

Por último, la acción estratégica AEI.02.03: “Programa de desarrollo turístico implementado en el distrito”, tiene relacionado a esta acción los “Servicios turísticos públicos en recursos turísticos (ID 402)” respectivamente, con el orden de prioridad 47, siendo medidos a través del indicador de porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas.

Tal y como se puede ver, las acciones de actividades agropecuarias, asistencia técnica, formalización de nuevos emprendedores, y programas de desarrollo turístico, cuyos servicios mencionados anteriormente contribuyen a las acciones estratégicas, permiten el logro del objetivo estratégico institucional OEI.02: “Contribuir en el acceso al mercado de los agentes económicos del distrito”. (Véase tabla 5).

Tabla 5: Priorización de servicios para OEI.02 (prioridad 05)

Objetivos estratégicos institucionales (OEI) ¹			Acciones estratégicas institucionales (AEI) ¹			Servicios del SNPMGI ²		
Prioridad (OEI)	Código (OEI)	Descripción (OEI)	Prioridad (AEI)	Código (AEI)	Descripción (AEI)	Prioridad	ID	Descripción
5	OEI.02	Contribuir en el acceso al mercado de los agentes económicos del distrito	18	AEI.02.02	Actividades agropecuarias desarrolladas en el distrito	41	349	Servicio de provisión de agua para riego
						42	425	Servicio de apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible
						43	434	Servicio de siembra y cosecha de agua
						44	263	Servicios ecosistémicos
			19	AEI.02.01	Asistencia técnica a los nuevos emprendedores de forma oportuna en el distrito	45	418	Servicios de apoyo al desarrollo productivo
			20	AEI.02.04	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales en el distrito	46	257	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad
			21	AEI.02.03	Programa de desarrollo turístico implementado en el distrito	47	402	Servicios turísticos públicos en recursos turísticos

Fuente: 1. Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

2. Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Elaboración propia.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCA
MC. JUNIOR A. SUÍZA CASTRO
 ECO. OPMI

VI. Objetivo Estratégico institucional OEI.05 (Prioridad 06)

El OEI.05 cuya descripción es “Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el Distrito” tiene vinculado 03 acciones estratégicas, las mismas que se encuentran relacionadas con 03 servicios para su logro correspondiente.

Es así, que para la AEI.05.03: “Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el Distrito” se tiene vinculado el “Servicio policial operativo básico (ID 255)” con el orden de prioridad 48. La siguiente AEI.05.01: “Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en el Distrito”, se vincula con el “Servicio de seguridad ciudadana local (ID 401)” con el orden de prioridad N°49; continua así la AEI.05.02: “Programas contra la Violencia Familiar en beneficio del Distrito”, quien tiene vinculado el “Servicio de atención y promoción de las familias (ID 252)” con un orden de prioridad 50.

Todos estos servicios, los cuales se encuentran vinculados con los sectores de protección y salvaguarda de la población son muy importantes con su atención oportuna, el cual se encuentra dentro de la prioridad 06 de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para así por lograr el objetivo principal el cual tiene el fin de “Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el Distrito”. (Véase tabla 6).

Tabla 6: Priorización de servicios para OEI.05 (prioridad 06)

Objetivos estratégicos institucionales (OEI) ¹			Acciones estratégicas institucionales (AEI) ¹			Servicios del SNPMGI ²		
Prioridad (OEI)	Código (OEI)	Descripción (OEI)	Prioridad (AEI)	Código (AEI)	Descripción (AEI)	Prioridad	ID	Descripción
6	OEI.05	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito	22	AEI.05.03	Plan local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el distrito	48	255	Servicio policial operativo básico
			23	AEI.05.01	Programa de Seguridad Ciudadana vecinal de manera focalizada en el distrito	49	401	Servicio de seguridad ciudadana local
			24	AEI.05.02	Programas contra la violencia familiar en beneficio del distrito	50	252	Servicio de atención y promoción de las familias

Fuente: 1. Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

2. Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Elaboración propia.

VII. Objetivo Estratégico institucional OEI.07 (Prioridad 07)

El Objetivo Estratégico Institucional OEI.07, cuya prioridad es de orden 07, lleva como nombre el “Fortalecer la Gestión Institucional”, la misma que viene relacionado con 05 acciones estratégicas institucionales, con sus respectivos servicios el cual se encuentra dentro del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – SNPMGI, para su cumplimiento de carácter institucional.

Es así que, la AEI.07.01: “Capacidades fortalecidas al personal de la municipalidad distrital”, se vincula directamente con el “Servicio de habitabilidad institucional (ID 222)” siendo esto medido a través del porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación, el cual se encuentra en orden de prioridad 51.

Por otro lado se tiene la acción estratégica AEI.07.02 de “Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la municipalidad distrital” tiene vinculado el “Servicio de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento (ID 256)” siendo medido a través del indicador de brecha de porcentaje de centros de empleo por implementar, en orden de prioridad 52.

Asimismo, se tiene la acción estratégica AEI.07.04 de “Recaudación tributaria eficaz en beneficio de la municipalidad” el cual se encuentra vinculado a los “Servicios operativos o misionales institucionales (ID 424)” con su indicador de brecha de porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada, llevando esto el orden de prioridad 53.

Y por último, se tiene a las acciones estratégicas AEI.07.05 de “Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal” y la acción estratégica AEI.07.03 de “Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la municipalidad”, estando estas acciones relacionadas con los “Servicios de información” con su indicador de brecha de porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente, llevando el orden de prioridad 54.

Es importante contar con una entidad municipal fortalecida, en todas sus unidades orgánicas correspondientes para así poder desarrollar todos los servicios de atención a la población en su misión de brindar la calidad de servicio dentro del ámbito de su jurisdicción. Es por ello, que se debe de contar con las capacidades fortalecidas del personal, y con espacios adecuados para la atención correspondiente, estableciendo mecanismos e instrumentos de gestión para el logro de los objetivos propuestos.

Tabla 7: Priorización de servicios para OEI.07 (prioridad 07)

Objetivos estratégicos institucionales (OEI) ¹			Acciones estratégicas institucionales (AEI) ¹			Servicios del SNPMGI ²		
Prioridad (OEI)	Código (OEI)	Descripción (OEI)	Prioridad (AEI)	Código (AEI)	Descripción (AEI)	Prioridad	ID	Descripción
7	OEI.07	Fortalecer la gestión institucional	25	AEI.07.01	Capacidades fortalecidas al personal de la municipalidad distrital	51	222	Servicio de habitabilidad institucional
			26	AEI.07.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la municipalidad distrital	52	256	Servicio de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento
			27	AEI.07.04	Recaudación tributaria eficaz en beneficio de la municipalidad	53	424	Servicios operativos o misionales institucionales
			28	AEI.07.05	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	54	344	Servicios de información
			29	AEI.07.03	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la municipalidad	54	344	Servicios de información

Fuente: 1. Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

2. Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Elaboración propia.


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU**
MC. JUNNIOR A. SUÍZA CASTRO
 ECO. OPMI



Tal y como se pudo describir anteriormente, se presentan 07 objetivos institucionales dentro del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo con un total de 29 acciones estratégicas institucionales y 49 servicios de atención, las mismas que se encuentran vinculados con sus respectivas acciones. Todo ello para el cumplimiento de la Ruta Estratégica para los años 2022 – 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL D^o
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCATA.

MC. JUNNIOR A. ISUIZA CASTO
EGO